

GOBIERNO DE COSTA RICA



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura Dirección Administrativa Financiera Presupuesto

Modificación Presupuestaria N° 01-2024

Contenido

CUADRO RESUMEN GENERAL	3
ORIGEN DE LOS EGRESOS	
APLICACIÓN DE LOS EGRESOS	5
RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	10
RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA	11
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL	13

CUADRO RESUMEN GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2024 RESUMEN GENERAL

		Sub	Descripción —	Total	Total	Total
Faitiua	Grupo	Partida	Descripcion	Aumento	Disminución	Neto
0			REMUNERACIONES	132,671,211.00	69,208,615.00	63,462,596.00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	87,234,611.00	21,827,256.00	65,407,355.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	86,234,611.00	21,827,256.00	64,407,355.00
0	01	05	Suplencias	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	16,231,866.00	39,612,089.00	-23,380,223.00
0	03	01	Retribución por años servidos	4,142,950.00	11,484,316.00	-7,341,366.00
0	03	02	Restricción./ejercicio liberal de/profesión	3,439,700.00	8,702,866.00	-5,263,166.00
0	03	03	Decimotercer mes	7,935,303.00	2,427,587.00	5,507,716.00
0	03	04	Salario escolar	0.00	15,153,107.00	-15,153,107.00
0	03	99	Otros incentivos salariales	713,913.00	1,844,213.00	-1,130,300.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	15,950,003.00	4,879,464.00	11,070,539.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	8,808,192.00	2,694,623.00	6,113,569.00
0	04	02	Contribución Patronal al IMAS	476,130.00	145,659.00	330,471.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	1,428,361.00	436,968.00	991,393.00
0	04	04	Contribución Patronal al FODESAF	4,761,190.00	1,456,555.00	3,304,635.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	476,130.00	145,659.00	330,471.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	13,254,731.00	2,889,806.00	10,364,925.00
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	5,161,128.00	1,578,904.00	3,582,224.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	2,856,718.00	873,934.00	1,982,784.00
0	05	03	Apte Patr. Fondo d/Capitalización Laboral	1,428,361.00	436,968.00	991,393.00
0	05	05	Contrib. patr a fondos administ p/E priv	3,808,524.00	0.00	3,808,524.00
1			SERVICIOS	60,415,080.00	86,700.00	60,328,380.00
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	60,328,380.00	0.00	60,328,380.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	60,328,380.00	0.00	60,328,380.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	86,700.00	-86,700.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	0.00	86,700.00	-86,700.00
1	07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	86,700.00	0.00	86,700.00
1	07	01	Actividades de capacitación	86,700.00	0.00	86,700.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,600,000.00	6,624,565.80	-5,024,565.80
6	01		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0.00	5,024,565.80	-5,024,565.80
6	01	02	Transf. Ctes Órganos Desconcentrados	0.00	5,024,565.80	-5,024,565.80
6	06		OTRAS TRANSF. CTES AL SECTOR PRIVADO	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
6	06	02	Reintegro o devoluciones varias	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
6	07		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	1,600,000.00	-1,600,000.00
6	07	01	Transf. ctes a organismos internacionales	0.00	1,600,000.00	-1,600,000.00
9			CUENTAS ESPECIALES	5,024,565.80	123,790,976.00	-118,766,410.20
9	02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	5,024,565.80	123,790,976.00	-118,766,410.20
9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	5,024,565.80	123,790,976.00	-118,766,410.20
	TOTAL			199,710,856.80	199,710,856.80	0.00



ORIGEN DE LOS EGRESOS

En el **Programa N°1 Dirección Superior y Administrativa** se rebaja la suma de ¢93,120,628.00, en el **Programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** se rebaja la suma de ¢98,752,994.60 y en el **Programa N°3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura** para una disminución total de ¢7,837,234.20 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

Partida	Grupo	Sub	Descripción	Programa No.	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
Faitiua	Grupo	Partida	Descripcion	Disminución	Disminución	Disminución	Disminución
0			REMUNERACIONES	34,633,733.00	26,737,647.80	7,837,234.20	69,208,615.00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	5,003,200.00	12,679,604.80	4,144,451.20	21,827,256.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	5,003,200.00	12,679,604.80	4,144,451.20	21,827,256.00
0	01	05	Suplencias	0.00	0.00	0.00	0.00
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	26,524,480.00	10,943,086.00	2,144,523.00	39,612,089.00
0	03	01	Retribución por años servidos	10,496,574.00	159,152.00	828,590.00	11,484,316.00
0	03	02	Restricción./ejercicio liberal de/profesión	8,014,926.00	0.00	687,940.00	8,702,866.00
0	03	03	Decimotercer mes	970,518.00	973,301.00	483,768.00	2,427,587.00
0	03	04	Salario escolar	6,472,774.00	8,680,333.00	0.00	15,153,107.00
0	03	99	Otros incentivos salariales	569,688.00	1,130,300.00	144,225.00	1,844,213.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	1,950,746.00	1,956,338.00	972,380.00	4,879,464.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	1,077,276.00	1,080,364.00	536,983.00	2,694,623.00
0	04	02	Contribución Patronal al IMAS	58,232.00	58,399.00	29,028.00	145,659.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	174,694.00	175,195.00	87,079.00	436,968.00
0	04	04	Contribución Patronal al FODESAF	582,312.00	583,981.00	290,262.00	1,456,555.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	58,232.00	58,399.00	29,028.00	145,659.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	1,155,307.00	1,158,619.00	575,880.00	2,889,806.00
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	631,226.00	633,035.00	314,643.00	1,578,904.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	349,387.00	350,389.00	174,158.00	873,934.00
0	05	03	Apte Patr. Fondo d/Capitalización Laboral	174,694.00	175,195.00	87,079.00	436,968.00
0	05	05	Contrib. patr a fondos administ p/E priv	0.00	0.00	0.00	0.00
1			SERVICIOS	86,700.00	0.00	0.00	86,700.00
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	86,700.00	0.00	0.00	86,700.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	86,700.00	0.00	0.00	86,700.00
1	07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00
1	07	01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,600,000.00	5,024,565.80	0.00	6,624,565.80
6	01		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0.00	5,024,565.80	0.00	5,024,565.80
6	01	02	Transf. Ctes Órganos Desconcentrados	0.00	5,024,565.80	0.00	5,024,565.80
6	06		OTRAS TRANSF. CTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
6	06	02	Reintegro o devoluciones varias	0.00	0.00	0.00	0.00
6	07		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
6	07	01	Transf. ctes a organismos internacionales	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00
9			CUENTAS ESPECIALES	56,800,195.00	66,990,781.00	0.00	123,790,976.00
9	02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	56,800,195.00	66,990,781.00	0.00	123,790,976.00
9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	56,800,195.00	66,990,781.00	0.00	123,790,976.00
	TOTAL			93,120,628.00	98,752,994.60	7,837,234.20	199,710,856.80



APLICACIÓN DE LOS EGRESOS

En el Programa N°1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan ¢96,582,448.80, en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola la suma de ¢95,291,173.80 y en el Programa N°3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura la suma de ¢7,837,234.20, para un aumento total de ¢199,710,856.80 de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

Partida	Grupo	Sub	Descripción	Programa No.	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
i di tida	Crupo	Partida	Descripcion	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
0			REMUNERACIONES	70,640,728.80	54,193,248.00	7,837,234.20	132,671,211.00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	52,045,477.80	31,044,682.00	4,144,451.20	87,234,611.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	52,045,477.80	30,044,682.00	4,144,451.20	86,234,611.00
0	01	05	Suplencias	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	4,394,224.00	9,693,119.00	2,144,523.00	16,231,866.00
0	03	01	Retribución por años servidos	0.00	3,314,360.00	828,590.00	4,142,950.00
0	03	02	Restricción./ejercicio liberal de/profesión	0.00	2,751,760.00	687,940.00	3,439,700.00
0	03	03	Decimotercer mes	4,394,224.00	3,057,311.00	483,768.00	7,935,303.00
0	03	04	Salario escolar	0.00	0.00	0.00	0.00
0	03	99	Otros incentivos salariales	0.00	569,688.00	144,225.00	713,913.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	8,832,407.00	6,145,216.00	972,380.00	15,950,003.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	4,877,591.00	3,393,618.00	536,983.00	8,808,192.00
0	04	02	Contribución Patronal al IMAS	263,658.00	183,444.00	29,028.00	476,130.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	790,963.00	550,319.00	87,079.00	1,428,361.00
0	04	04	Contribución Patronal al FODESAF	2,636,537.00	1,834,391.00	290,262.00	4,761,190.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	263,658.00	183,444.00	29,028.00	476,130.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	5,368,620.00	7,310,231.00	575,880.00	13,254,731.00
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	2,858,005.00	1,988,480.00	314,643.00	5,161,128.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	1,581,924.00	1,100,636.00	174,158.00	2,856,718.00
0	05	03	Apte Patr. Fondo d/Capitalización Laboral	790,963.00	550,319.00	87,079.00	1,428,361.00
0	05	05	Contrib. patr a fondos administ p/E priv	137,728.00	3,670,796.00	0.00	3,808,524.00
1			SERVICIOS	25,941,720.00	34,473,360.00	0.00	60,415,080.00
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25,855,020.00	34,473,360.00	0.00	60,328,380.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	25,855,020.00	34,473,360.00	0.00	60,328,380.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1	07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	86,700.00	0.00	0.00	86,700.00
1	07	01	Actividades de capacitación	86,700.00	0.00	0.00	86,700.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
6	01		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
6	01	02	Transf. Ctes Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00
6	06		OTRAS TRANSF. CTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
6	06	02	Reintegro o devoluciones varias	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
6	07		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
6	07	01	Transf. ctes a organismos internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00
9			CUENTAS ESPECIALES	0.00	5,024,565.80	0.00	5,024,565.80
9	02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	5,024,565.80	0.00	5,024,565.80
9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	5,024,565.80	0.00	5,024,565.80
	TOTAL			96,582,448.80	95,291,173.80	7,837,234.20	199,710,856.80

En la partida "Remuneraciones", se incrementan ¢70,640,728.80 en el Programa N°1, en el Programa N°2 se incrementan ¢54,193,248.00 y en el Programa N°3 se incrementan ¢7,837,234.20 de acuerdo con el detalle siguiente:

• En la subpartida "Sueldos para Cargos Fijos", se incrementan ¢52,045,477.80 en el Programa N°1, en el Programa N°2 un monto por ¢30,044,682.00 y en el Programa N°3 un monto de ¢4,144,451.20, recursos para cumplir con lo señalado en el Informe de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria MH-STAP-DE-INF-0516-2023 Apartado 1.4 Empleos y Salarios, con respecto al ajuste del aumento del salario global del Presidente Ejecutivo y el ajuste en los salarios de las plazas de Misceláneo 2 y Conductor 1.

También se incorporan recursos para salarios de las catorce plazas nuevas (Técnicos 1 y Oficinistas 1) aprobadas por la STAP, comprende el periodo de seis meses y recursos para la incorporación de la plaza de Conductor 1 en la oficina de la Presidencia Ejecutiva.

Incluye ajuste de las plazas vacantes #500273 de Cooperación Internacional y la plaza #060922 ubicada en la Estación Acuícola de Diamantes que se trasladan de salario compuesto a la nueva escala de salario global.

Se incorporan los movimientos por traslado de la plaza en propiedad #027937 del Depto. de Recursos Humanos (Programa 1) a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (Programa 2); y además la plaza vacante #060378 trasladada del Depto. de Investigación (Programa 2) al Depto. de Recursos Humanos (Programa 1).

Todos los movimientos de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-030-2024, firmado por la Licda. Guiselle Salazar Carvajal, jefe del Departamento de Recursos Humanos.

- En la subpartida "Suplencias", se incrementan ¢1,000,000.00 en el Programa Nº2, con el fin de cubrir las incapacidades y vacaciones de los inspectores del Depto. de Fiscalización, puesto que existe un aumento en las solicitudes de descargas y se espera que sea aún más para la semana santa y es una función sustantiva que no puede ser desatendida, de conformidad con oficio INCOPESCA-DOPA-DFIS-020-2024, de Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe Depto. De Fiscalización.
- En la subpartida "**Retribución por Años Servidos**", se incrementan ¢3,314,360.00 en el Programa Nº1 y en el Programa N°3 un monto por ¢828,590.00, derivado de los movimientos de personal entre Programas.
- En la subpartida "**Decimotercer mes**", se incrementan ¢4,394,224.00 en el Programa Nº1, en el Programa N°2 un monto por ¢3,057,311.00 y en el Programa N°3 un monto de

¢483,768.00, como previsión para cumplir con el pago proporcional de este plus producto del reconocimiento de sueldos para cargos fijos, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024 para las plazas nuevas incorporadas, los ajustes en salarios a las plazas indicadas y los movimientos de personal entre Programas.

- En la subpartida "Contribución patronal al Seguro de Salud C.C.S.S.", se incrementan ¢4,887,591.00 en el Programa Nº1, en el Programa Nº2 un monto por ¢3,393,618.00 y en el Programa N°3 un monto de ¢536,983.00, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondientes a los movimientos y aumentos presentados en remuneraciones, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.
- En la subpartida "Contribución patronal al IMAS", se incrementan ¢263,658.00 en el Programa Nº1, en el Programa Nº2 un monto por ¢183,444.00 y en el Programa N°3 un monto de ¢29,028.00, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondientes a los movimientos y aumentos presentados en remuneraciones, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.
- En la subpartida "Contribución patronal al INA", se incrementan ¢790,963.00 en el Programa Nº1, en el Programa Nº2 un monto por ¢550,319.00 y en el Programa N°3 un monto de ¢87,079.00, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondientes a los movimientos y aumentos presentados en remuneraciones, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.
- En la subpartida "Contribución Patronal al FODESAF" se incrementan ¢2,636,537.00 en el Programa Nº1, en el Programa Nº2 un monto por ¢1,834,391.00 y en el Programa Nº3 un monto de ¢290,262.00, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondientes a los movimientos y aumentos presentados en remuneraciones, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.
- En la subpartida "Contribución patronal al Bco. Popular" se incrementan ¢263,658.00 en el Programa Nº1, en el Programa N°2 un monto por ¢183,444.00 y en el Programa N°3 un monto de ¢29,028.00, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondientes a los movimientos y aumentos presentados en remuneraciones, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.
- En la subpartida "Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S.", se incrementan ¢2,858,005.00 en el Programa Nº1, en el Programa N°2 un monto por ¢1,988,480.00 y en el Programa N°3 un monto de ¢314,643.00, para cumplir con el pago de

cargas sociales correspondientes a los movimientos y aumentos presentados en remuneraciones, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.

- En la subpartida "Aporte al régimen obligatorio de pensiones Complementarias" se incrementan ¢1,581,924.00 en el Programa Nº1, en el Programa Nº2 un monto por ¢1,100,636.00 y en el Programa N°3 un monto de ¢174,158.00, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondientes a los movimientos y aumentos presentados en remuneraciones, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.
- En la subpartida "Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral", se incrementan ¢790,963.00 en el Programa Nº1, en el Programa Nº2 un monto por ¢550,319.00 y en el Programa N°3 un monto de ¢87,079.00, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondientes a los movimientos y aumentos presentados en remuneraciones, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.
- En la subpartida "Contribución patronal a fondos administrados por entes privados", se incrementan ¢137,728.00 en el Programa Nº1 y en el Programa Nº2 un monto por ¢3,670,796.00, para cumplir con el pago en el aporte de ASEMAG por la afiliación de nuevos funcionarios, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0030-2024.

En la partida "Servicios", se incrementan ¢25,941,720.00 en el Programa N°1 y ¢34,473,360.00 en el Programa N°2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Otros servicios de gestión y apoyo", se incrementa el monto de ¢60,328,380.00, de los cuales ¢25,855,020.00 en el Programa N°1 y ¢34,473,360.00 en el Programa N°2, responde al proceso que generó el contrato N°2019-000005-12, avalado por la Presidencia Ejecutiva para la ampliación del servicio de apoyo de la gestión administrativa, por un periodo de seis meses del periodo 2024; de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DSGE-009-2024, de Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe Depto. de Servicios Generales.
- En la subpartida "Actividades de capacitación", se incrementa el monto de ¢86,700.00 en el Programa N°1 para la participación de los funcionarios de la Sección de Presupuesto en el seminario virtual de "Ejecución, control y seguimiento público", como parte de la actualización y formación profesional; de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-018-2024, de la Licda. Selene Ampié Bermúdez, Coordinadora de la oficina de Presupuesto.

En la partida "Transferencias Corrientes" se incrementan ¢1,600,000.00 en el Programa N°2, desglosado de la siguiente manera:

 En la subpartida "Reintegro o devoluciones varias" se incrementa el monto de ¢1,600,000.00 para posibles devoluciones de ingresos a usuarios que realizan reclamos; de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-013-2024 de MBA. Betty Valverde Cordero Directora Administrativa Financiera.

En la partida "Cuentas Especiales" se incrementan ¢5,024,565.80 en el Programa N°2, desglosado de la siguiente manera:

 En la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" se incrementa el monto de ¢5,024,565.80, derivado de remanentes en subpartidas de Transferencias corrientes de órganos desconcentrados para ser utilizado en otras necesidades institucionales que surjan durante el actual periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-013-2024 de MBA. Betty Valverde Cordero Directora Administrativa Financiera.



RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
rai tiua	Description	Disminución	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	34,633,733.00	26,737,647.80	7,837,234.20	69,208,615.00
1	SERVICIOS	86,700.00	0.00	0.00	86,700.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,600,000.00	5,024,565.80	0.00	6,624,565.80
9	CUENTAS ESPECIALES	56,800,195.00	66,990,781.00	0.00	123,790,976.00
		93,120,628.00	98,752,994.60	7,837,234.20	199,710,856.80

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Program a No. 3	Total
i ai tiua	Descripcion	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	70,640,728.80	54,193,248.00	7,837,234.20	132,671,211.00
1	SERVICIOS	25,941,720.00	34,473,360.00	0.00	60,415,080.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	5,024,565.80	0.00	5,024,565.80
		96,582,448.80	95,291,173.80	7,837,234.20	199,710,856.80

RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

a) Para verificación de Regla Fiscal:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024 CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasifi	ficador Económico del Gasto del Sector Público		Programa 1			Programa 2			Total	
Clasiii	incaudi Economico dei Gasto dei Gector Publico	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTO	OS CORRIENTES	36,320,433.00	96,582,448.80	60,262,015.80	31,762,213.60	90,266,608.00	58,504,394.40	68,082,646.60	186,849,056.80	118,766,410.20
1.1	GASTOS DE CONSUMO	34,720,433.00	96,582,448.80	61,862,015.80	26,737,647.80	88,666,608.00	61,928,960.20	61,458,080.80	185,249,056.80	123,790,976.00
	1.1.1 REMUNERACIONES	34,633,733.00	70,640,728.80	36,006,995.80	26,737,647.80	54,193,248.00	27,455,600.20	61,371,380.80	124,833,976.80	63,462,596.00
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	31,527,680.00	56,439,701.80	24,912,021.80	23,622,690.80	40,737,801.00	17,115,110.20	55,150,370.80	97,177,502.80	42,027,132.00
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3,106,053.00	14,201,027.00	11,094,974.00	3,114,957.00	13,455,447.00	10,340,490.00	6,221,010.00	27,656,474.00	21,435,464.00
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS 86,700.00	25,941,720.00	25,855,020.00	0.00	34,473,360.00	34,473,360.00	86,700.00	60,415,080.00	60,328,380.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00	5,024,565.80	1,600,000.00	-3,424,565.80	6,624,565.80	1,600,000.00	-5,024,565.80
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Públ	ico 0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Priva	ado 0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00
	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Exte	rno 1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00
4 SUMAS	AS SIN ASIGNACIÓN	56,800,195.00	0.00	-56,800,195.00	66,990,781.00	5,024,565.80	-61,966,215.20	123,790,976.00	5,024,565.80	-118,766,410.20
	GASTO TOTAL	93,120,628.00	96,582,448.80	3,461,820.80	98,752,994.60	95,291,173.80	-3,461,820.80	191,873,622.60	191,873,622.60	0.00

La modificación contempla según clasificación económica en el rebajar ¢68,082,646.60 y en el aumentar ¢186,849,056.80, para un efecto neto de ¢118,766,410.20 en gastos corrientes, para un gasto total por el monto de ¢191,873,622.60 tanto en el aumentar como en rebajar. Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

GOBIERNO DE COSTA RICA

b) Para efectos del SIPP:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024 CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasifi	ooder Fe	conómico del Gasto del Sector Público		Programa 1			Programa 2			Programa 3			Total	
Glasiii	Cauoi Eu	contoninco dei Gasto dei Sector Fublico	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTO	S CORR	IENTES	36,320,433.00	96,582,448.80	60,262,015.80	31,762,213.60	90,266,608.00	58,504,394.40	7,837,234.20	7,837,234.20	0.00	75,919,880.80	194,686,291.00	118,766,410.20
1.1	GASTO	OS DE CONSUMO	34,720,433.00	96,582,448.80	61,862,015.80	26,737,647.80	88,666,608.00	61,928,960.20	7,837,234.20	7,837,234.20	0.00	69,295,315.00	193,086,291.00	123,790,976.00
	1.1.1	REMUNERACIONES	34,633,733.00	70,640,728.80	36,006,995.80	26,737,647.80	54,193,248.00	27,455,600.20	7,837,234.20	7,837,234.20	0.00	69,208,615.00	132,671,211.00	63,462,596.00
		1.1.1.1 Sueldos y salarios	31,527,680.00	56,439,701.80	24,912,021.80	23,622,690.80	40,737,801.00	17,115,110.20	6,288,974.20	6,288,974.20	0.00	61,439,345.00	103,466,477.00	42,027,132.00
		1.1.1.2 Contribuciones sociales	3,106,053.00	14,201,027.00	11,094,974.00	3,114,957.00	13,455,447.00	10,340,490.00	1,548,260.00	1,548,260.00	0.00	7,769,270.00	29,204,734.00	21,435,464.00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	86,700.00	25,941,720.00	25,855,020.00	0.00	34,473,360.00	34,473,360.00	0.00	0.00	0.00	86,700.00	60,415,080.00	60,328,380.00
1.3	TRANS	SFERENCIAS CORRIENTES	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00	5,024,565.80	1,600,000.00	-3,424,565.80	0.00	0.00	0.00	6,624,565.80	1,600,000.00	-5,024,565.80
	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00
	1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00
4 SUMA	S SIN AS	SIGNACIÓN	56,800,195.00	0.00	-56,800,195.00	66,990,781.00	5,024,565.80	-61,966,215.20	0.00	0.00	0.00	123,790,976.00	5,024,565.80	-118,766,410.20
		GASTO TOTAL	93,120,628.00	96,582,448.80	3,461,820.80	98,752,994.60	95,291,173.80	-3,461,820.80	7,837,234.20	7,837,234.20	0.00	199,710,856.80	199,710,856.80	0.00

La modificación contempla según clasificación económica en el rebajar ¢75,919,880.80 y en el aumentar ¢194,686,291.00 para un efecto neto de ¢118,766,410.20 en gasto corriente y un gasto total por el monto de ¢199,710,856.80 tanto en el aumentar como en rebajar.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, según se muestra en el cuadro siguiente:

	Cálculo de	Cálculo de Regla Fiscal Ley N°9635							
	Límite por Regla Fiscal	Presupuesto Ordinario 2024	Modificación Presupuestaria 01- 2024	Presupuesto Definitivo 2024	Remanente				
Gasto Corriente	3,610,239,495.04	3,476,142,065.04	118,766,410.20	3,594,908,475.24	15,331,019.80				
Gasto Capital		53,108,717.54		53,108,717.54					
Sumas sin Asignación		134,097,430.00	-118,766,410.20	15,331,019.80					
Gasto Total	3,663,348,212.58	3,663,348,212.58	0.00	3,663,348,212.58					

Notas aclaratorias:

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas. Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

Realizado por:	Revisado por
----------------	--------------

Licda. Selene Ampié Bermúdez Unidad de Presupuesto M.B.A. Betty Valverde Cordero Directora Administrativa Financiera

^{1/} Se excluye Programa 3, ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.°9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR)

^{2/} En esta modificación presupuestaria se contempla el traslado de recursos de Sumas sin Asignación a Gasto Corriente específicamente a Remuneraciones, para cubrir salarios de plazas nuevas.